

1705-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón San Carlos, de la provincia de Alajuela.

Este Departamento mediante resoluciones 1544-DRPP-2017 de las quince horas treinta y dos minutos del diecinueve de julio del año dos mil diecisiete y 1642-DRPP-2017 de las doce horas cuarenta y cuatro minutos del veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, le comunicó al partido Unidad Social Cristiana, sobre las integraciones de las estructuras distritales en el cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela y las inconsistencias detectadas en los distritos de Buenavista y Monterrey; circunstancias que, según lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal.

En atención a la prevención referida, en fecha primero de agosto del año en curso, el partido Unidad Social Cristiana presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el oficio TEI-RE033-2017, de fecha treinta y uno de julio, designando o sustituyendo según lo advertido. A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

Distrito Buenavista

Inconsistencias: Los señores Estela Analia Zamora Rojas, cédula de identidad número 205570127 y José Gerardo Miranda Méndez, cédula de identidad número 206660371, ambos designados como delegados territoriales, presentaban doble militancia con el partido Liberación Nacional.

Subsanación: En fecha treinta y uno de julio del año en curso, se recibe en en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia al partido Liberación Nacional de los mencionados señores, las cuales cumplen con los requisitos legales para su eficacia, subsanándose de esta manera los cargos de los dos delegados territoriales.

Distrito Monterrey

Inconsistencia advertida: El señor Luis Emilio Carranza Cascante, cédula de identidad número 203520301, designado como presidente propietario y delegado territorial, presentaba doble militancia con el partido Liberación Nacional.

En virtud de lo anterior, se encontraba pendiente de designación los cargos de presidente propietario y un delegado territorial.

Subsanación: En fecha treinta y uno de julio del año en curso, se recibe en en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia al partido Liberación Nacional del señor Carranza Cascante. De acuerdo al análisis correspondiente, se logra determinar que la misma cumple con los requisitos legales para su eficacia, con lo que se subsana los cargos del presidente propietario y delegado territorial.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las inconsistencias advertidas en las estructuras distritales del partido Unidad Social Cristiana en el cantón de San Carlos no presentan inconsistencias y quedan integradas de la siguiente manera:

Provincia Alajuela

Cantón San Carlos

DISTRITO BUENAVISTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205550590	JOSE FRANCISCO RAMIREZ ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207020209	JEIMY GABRIELA ROJAS RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206770770	MICHAEL ALEXANDER NAVARRO BENAVIDES	TESORERO PROPIETARIO
203740680	HUBERT NAVARRO GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206860484	ERICKA FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO	SECRETARIO SUPLENTE
203120768	JOSE RAFAEL AGUILAR CORTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
206920851	MARIA VERONICA SOLIS SALAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205570127	ESTELA ANALIA ZAMORA ROJAS	TERRITORIAL
204510358	MARVIN RODRIGUEZ MIRANDA	TERRITORIAL
206660371	JOSE GERARDO MIRANDA MENDEZ	TERRITORIAL
104670291	RAFAEL ANTONIO ARGUEDAS LIZANO	TERRITORIAL
206880208	YENDRY TATIANA PORRAS HERNANDEZ	TERRITORIAL

DISTRITO MONTERREY

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203520301	LUIS EMILIO CARRANZA CASCANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
205920173	JACQUELINE HIDALGO PICADO	SECRETARIO PROPIETARIO
206390924	HELLEN VANESSA GAMBOA CRUZ	TESORERO PROPIETARIO
202480602	MIRIAM FAINIER ROJAS HUERTAS	PRESIDENTE SUPLENTE
204630935	ALVARO ENRIQUE MOLINA MORERA	SECRETARIO SUPLENTE
207330977	ANA LAURA ARGUELLO MOLINA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109530931	MARIA NELLY LIZANO MOYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204810094	JAIME GONZALEZ ROJAS	TERRITORIAL
203520301	LUIS EMILIO CARRANZA CASCANTE	TERRITORIAL
206390924	HELLEN VANESSA GAMBOA CRUZ	TERRITORIAL
205920173	JACQUELINE HIDALGO PICADO	TERRITORIAL
202840366	MOISES ALPIZAR ARIAS	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del estatuto de la agrupación política y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa